INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato de Prestación de Servicios No. P-MC-MP-024-2026

CAMPO	DATO
Entidad Contratante	Municipio de Plato – Magdalena
NIT Entidad	891780051-4
No. de Contrato	P-MC-MP-024-2026
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía – Proceso PMC-MP-024-2026
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios (Art. 32, Ley 80 de 1993)
Contratista	CORPORACION HABITAT'S
Representante Legal	Ismael de Jesús Gómez Torres
C.C. Representante Legal	12.594.866
NIT Contratista	900084734-2
Dirección Contratista	Calle 17 No. 12-57, Plato, Magdalena
Teléfono	301-7559461
Correo Electrónico	habitatcorpo@gmail.com
Matrícula Cámara de Comercio	S0502867 – Cámara de Comercio de Santa Marta (11/05/2006)
Fecha de Suscripción del Contrato	14 de mayo de 2026
Plazo de Ejecución	Dos (02) días calendario a partir del Acta de Inicio
Lugar de Ejecución	Cabecera urbana del Municipio de Plato, Magdalena

Supervisor Designado	Dra. Diana Carolina Pezzano Camargo
Cargo del Supervisor	Secretaria de Desarrollo Social – Municipio de Plato
Ordenador del Gasto	Armando Campuzano Restrepo – Alcalde Municipal
CDP No.	0506-2 del 06 de mayo de 2026

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato encuentra su fundamento normativo en el conjunto de disposiciones que rigen la contratación estatal en Colombia. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de las entidades estatales de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos que suscriban, función que para el caso que nos ocupa fue delegada en la Doctora Diana Carolina Pezzano Camargo, Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Plato, Magdalena, según consta expresamente en la cláusula de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. P-MC-MP-024-2026.

Conforme al artículo 84 de la misma Ley, el supervisor está facultado para impartir instrucciones al contratista sobre el modo de ejecución del contrato, exigir la adopción de correctivos y, en caso de incumplimiento, reportar oportunamente al ordenador del gasto para que adopte las medidas a que haya lugar, sin que en ningún caso pueda delegar su función en otro servidor público o contratista de la entidad.

El presente informe final de supervisión se elabora en los términos del Manual de Supervisión de Función Pública (Versión 01, enero de 2021), instrumento que desarrolla los lineamientos de la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría expedida por Colombia Compra Eficiente, y que determina como contenido mínimo del informe: el estado del contrato vigilado, los valores ejecutados y por ejecutar, los pagos efectuados y los aspectos pendientes de decisión o que ameriten especial control.

La supervisión se rigió en todo momento por los principios de eficiencia, transparencia, economía, eficacia e imparcialidad, consagrados en la Constitución Política y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto contractual consiste en *"Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de una jornada de integración orientada a la promoción cultural de la Leyenda del Hombre Caimán, dirigida a los docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Plato, Magdalena, en el marco de la Ruta Cultural Conmemorativa de los 400 años del Municipio"*.

El objeto del contrato tiene una naturaleza claramente cultural e institucional, en tanto busca fortalecer la identidad del territorio y la memoria histórica del Municipio a través de la participación activa de la comunidad docente, actores fundamentales en la transmisión y preservación del patrimonio cultural inmaterial de la región. Su ejecución se inscribe en el plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Social y contribuye directamente al cumplimiento de los fines del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

VALOR Y FORMA DE PAGO

CONCEPTO	VALOR / DETALLE
Valor total del contrato	$37.000.000 (Treinta y siete millones de pesos M/CTE)
Forma de pago	Pago único equivalente al 100% del valor total
Condición de pago	Previa acta de recibido final a entera satisfacción suscrita por el Supervisor y el Contratista
Plazo máximo de pago	Hasta sesenta (60) días contados a partir de la entrega total
Anticipo pactado	No aplica
Garantías exigidas	No se exigen (Art. 2.2.1.2.1.5.4, Decreto 1082 de 2015)
Valor ejecutado	$37.000.000 – 100%
Valor pendiente de ejecución	$0

DESGLOSE DE COMPONENTES LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS EJECUTADOS

ARTÍCULO / SERVICIO	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Presentador – moderación del evento, agenda, invitados y manejo de protocolo	Unidad	1	$1.000.000	$1.000.000
Alquiler de sistema de sonido profesional (consola, micrófonos, amplificación, cabinas y pantalla)	Unidad	1	$5.000.000	$5.000.000
Suministro de almuerzos especiales para 350 participantes (menú completo, servicio de meseros, hidratación, cóctel de bienvenida, sillettería, mesas y mantelería)	Unidad	350	$60.000	$21.000.000
Agrupación musical en vivo – repertorio cultural e institucional + grupo de tambora tradicional	Global	1	$7.000.000	$7.000.000
Detalles / obsequios institucionales de carácter conmemorativo para participantes	Global	1	$3.000.000	$3.000.000
TOTAL				$37.000.000

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN

El contrato se ejecutó por su valor total pactado de $37.000.000, sin que se presentaran adiciones, modificaciones en el valor ni situaciones que alteraran la ecuación económica del contrato. No se pactó anticipo, razón por la cual no hubo lugar a la constitución de fiducia ni a la aprobación de plan de inversión alguno. El pago único al contratista se encuentra pendiente de trámite, supeditado a la

presentación de los documentos exigidos contractualmente, a saber: el acta de recibido final a entera satisfacción suscrita por el supervisor, la factura comercial con las formalidades de ley en original y dos copias, y la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los desembolsos quedan igualmente condicionados a la existencia del respectivo PAC, de acuerdo con el parágrafo primero de la cláusula de valor del contrato.

RESULTADO DE LA VIGILANCIA CONTRACTUAL

VIGILANCIA JURÍDICA

En cumplimiento de las funciones de vigilancia jurídica asignadas al supervisor por el Manual de Supervisión de Función Pública y la Guía de Colombia Compra Eficiente, se verificaron los siguientes aspectos:

ASPECTO VERIFICADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Cumplido	La Comunicación de Aceptación de Oferta, junto con la oferta y la invitación pública, constituyen el contrato (Num. 7, Art. 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015)
Inhabilidades e incompatibilidades del contratista	Verificado	El representante legal declaró expresamente que ni él ni ninguno de sus socios se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad (Art. 8, Ley 80 de 1993)
Garantías	No aplica	Conforme al Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, para contratos de mínima cuantía la entidad puede abstenerse de exigirlas; el Municipio así lo determinó atendiendo la naturaleza del objeto y la forma de pago
Cumplimiento de aportes al SGSSS y parafiscales	Verificado	El contratista acreditó el cumplimiento según Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007

Publicación en SECOP II	Cumplido	Publicado conforme al Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento integral de obligaciones pactadas	Cumplido	La totalidad de las obligaciones fueron ejecutadas dentro del plazo de dos (2) días
Ausencia de causales de nulidad	Verificado	No se advirtieron vicios de forma ni de fondo que afecten la validez del contrato
Conflictos de interés del supervisor	Sin novedad	La supervisora declaró no encontrarse incursa en causal de conflicto de interés respecto del contratista

Desde la perspectiva jurídica, el contrato se suscribió con observancia plena de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la contratación pública en la modalidad de mínima cuantía. El contratista acreditó su existencia y representación legal mediante el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, bajo el Folio de Matrícula No. S0502867, sin que se advirtieran restricciones a la capacidad de contratación. No se presentó durante la ejecución ninguna situación que diera lugar a requerimiento por escrito, ni tampoco se configuró causal alguna que ameritara el inicio de actuaciones administrativas sancionatorias.

VIGILANCIA TÉCNICA

La verificación técnica realizada por la supervisora tuvo por objeto constatar que los servicios contratados se prestaron en las condiciones de calidad, oportunidad y alcance pactados en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas incorporadas al mismo.

SERVICIO CONTRATADO	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
Presentador y moderador del evento	Presencia efectiva durante toda la jornada; desarrollo de la agenda, presentación de invitados especiales, coordinación de intervenciones institucionales y	Cumplido a satisfacción

	actividades culturales	
Sistema de sonido profesional	Despliegue y operación de consola de audio, tarjeta de sonido, micrófonos inalámbricos y alámbricos, amplificación, cabinas, pantalla; garantizando la correcta difusión sonora en el recinto del evento	Cumplido a satisfacción
Almuerzos para 350 personas	Suministro de menú completo (entrada, plato fuerte con proteína, ensalada, bebida y postre); servicio de meseros durante toda la jornada; hidratación permanente con agua y hielo; cóctel de bienvenida; disposición de silletería, mesas y mantelería	Cumplido a satisfacción
Agrupación musical	Interpretación en vivo de repertorio acorde al carácter cultural e institucional del evento; participación del grupo de tambora tradicional para la recepción y bienvenida de los participantes	Cumplido a satisfacción
Detalles / obsequios institucionales	Entrega de obsequios de carácter conmemorativo a la totalidad de los participantes del evento	Cumplido a satisfacción

Desde el punto de vista técnico, la supervisora constató que todos y cada uno de los servicios fueron prestados en las condiciones de calidad establecidas en el contrato, sin que se presentaran deficiencias, observaciones de fondo ni solicitudes de corrección o rehacimiento de actividades. El evento se desarrolló con normalidad, con la participación activa de los docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Plato, logrando el propósito de integración y promoción cultural para el que fue diseñado. El número de participantes atendidos fue de 350 personas, conforme a la cantidad de almuerzos contratados y entregados.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

El ejercicio de la vigilancia administrativa durante la ejecución del contrato permitió verificar el cumplimiento de los procedimientos internos de la entidad y la correcta tramitación de los actos y documentos propios de la etapa contractual.

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	ESTADO	OBSERVACIÓN
Suscripción del Acta de Inicio	Suscrita	La Dra. Diana Carolina Pezzano Camargo, en su calidad de supervisora, suscribió el Acta de Inicio del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Seguimiento durante la ejecución	Realizado	Se efectuó seguimiento permanente durante los dos (02) días de ejecución del contrato
Verificación del cronograma de ejecución	Cumplido	Los servicios fueron prestados dentro del plazo de dos (02) días calendario pactado
Elaboración del informe de supervisión	Cumplido(documento actual)	El presente documento constituye el informe final de supervisión
Recibo a satisfacción	Por suscribir	Pendiente de suscripción formal del Acta de Recibido Final
Remisión al Grupo de Gestión Contractual	Por realizar	Una vez suscrita el acta, se remitirá al área jurídica para archivo en el expediente
Publicación de documentos en SECOP II	En proceso	Los documentos de la etapa de ejecución serán publicados conforme a la Ley de Transparencia
Archivo del expediente contractual	En proceso	Los documentos se archivan conforme a los parámetros de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos

La supervisora constató que el contratista atendió oportunamente todos los requerimientos formulados durante la ejecución del contrato y que no fue necesario expedir comunicaciones de requerimiento por escrito, dado el cabal cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Se destaca igualmente que no se presentaron solicitudes de suspensión, adición, prórroga ni cesión del contrato, lo que refleja la correcta planeación del proceso y la capacidad técnica y logística del contratista para atender el objeto pactado dentro del término establecido.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

CONCEPTO	VALOR	%
Valor total del contrato	$37.000.000	100%
Valor ejecutado	$37.000.000	100%
Valor por ejecutar	$0	0%
Pagos efectuados	$0	0%
Saldo pendiente de pago	$37.000.000	100%

Desde la perspectiva financiera y contable, el contrato registra una ejecución técnica del 100%, con el pago pendiente de trámite ante la Tesorería Municipal, sujeto a la presentación completa de los requisitos documentales establecidos contractualmente. No se presentaron reclamaciones de contenido económico por parte del contratista, ni situaciones que hicieran necesaria la revisión de los precios pactados o que pusieran en riesgo el equilibrio financiero del contrato. El valor ejecutado no superó en ningún momento el valor total del contrato, manteniéndose dentro de los límites presupuestales autorizados mediante el CDP No. 0506-2 del 06 de mayo de 2026. La supervisora verificó que no existieron erogaciones no autorizadas ni desviaciones presupuestales de ninguna naturaleza.

INCUMPLIMIENTOS Y HALLAZGOS

Durante el período de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **P-MC-MP-024-2026**, la supervisora no evidenció ningún incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, ni identificó hallazgos que pudieran dar lugar a la apertura de actuaciones administrativas sancionatorias, a la imposición de multas, a la declaratoria de incumplimiento o a la efectividad de garantías. Igualmente,

no se presentaron situaciones constitutivas de hechos ilícitos que debieran ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato se encuentra EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, dentro del plazo pactado y con plena satisfacción de los requerimientos técnicos, administrativos y jurídicos de la entidad contratante. Se encuentra pendiente únicamente la suscripción formal del Acta de Recibido Final a Entera Satisfacción y el posterior trámite del pago al contratista por la suma de $37.000.000, una vez se cumplan los requisitos documentales exigidos para el efecto.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

La suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. **P-MC-MP-024-2026**, actuando en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas por el ordenador del gasto mediante la cláusula de supervisión del mencionado contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Supervisión de Función Pública, y habiéndose verificado el cumplimiento integral del objeto contractual y de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista,

CERTIFICA:

Que la **CORPORACIÓN HABITAT'S**, identificada con NIT **900084734-2**, representada legalmente por el señor **ISMAEL DE JESÚS GÓMEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.594.866**, cumplió a cabalidad, dentro del plazo estipulado y a entera satisfacción de la entidad contratante, la totalidad del objeto y de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. **P-MC-MP-024-2026**, consistente en la prestación de los servicios de apoyo logístico para la realización de la jornada de integración orientada a la promoción cultural de la Leyenda del Hombre Caimán, en el marco de la Ruta Cultural Conmemorativa de los 400 años del Municipio de Plato, Magdalena.

En consecuencia, se avala el trámite de pago al contratista por la suma **de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000 M/CTE)**, una vez sean allegados en debida forma los documentos soporte del pago exigidos en el contrato: factura comercial con las formalidades legales, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, y disponibilidad del PAC.

FIRMA

Plato, Magdalena, 15 *de mayo de 2026* de 2026.

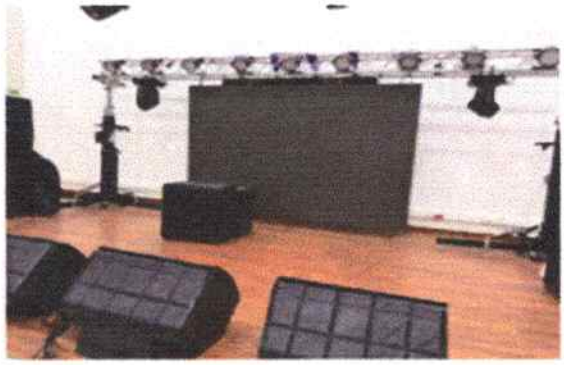
DIANA CAROLINA PEZZANO CAMARGO
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora – Contrato No. P-MC-MP-024-2026
Municipio de Plato – Magdalena

Nota: El presente informe fue elaborado con plena observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Supervisión de Función Pública (V.01/2021), la Ley 80/1993, la Ley 1474/2011 y el Decreto 1082/2015. El expediente contractual completo reposa en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Plato, Magdalena, debidamente organizado conforme a la Ley General de Archivos (Ley 594/2000) y disponible para el control posterior de los organismos de vigilancia y control del Estado.

REGISTRO FOTOGRAFICO


































PLATO CELEBRA SUS
400 AÑOS




PLATO
400




400
AÑOS











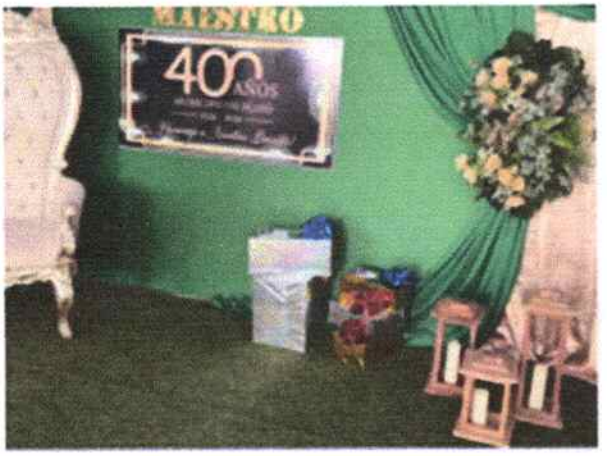









FELIZ DIA
DEL
MAESTRO
400


MAESTRO
400
AÑOS





PLATO 400





